

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION DNAT-2021-551
SALTA, 06 de julio de 2021
EXPEDIENTE N° 10.896/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Dra. Roxana del Carmen Cabana- DNI N° 25.169.085 - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Química Orgánica" de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Res. DNAT-2021-353 – se decidió el cambio de la imputación presupuestaria del cargo, el que se atenderá con el cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la Escuela de Recursos Naturales.

Que el Director de la Escuela de Recursos Naturales formula que no tiene objeciones para utilizar dichas economías del cargo, siempre y cuando dicten para los alumnos de la carrera y que quede expresado que el cargo vacante pertenece a la Escuela de Recursos Naturales.

Que por lo tanto se procede a atender la designación interina de la Dra. Roxana del Carmen Cabana – con las economías del cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la Escuela de Recursos Naturales y mientras se disponga de las mismas o hasta nueva Resolución.

Que se deja aclarado que el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva pertenece a la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

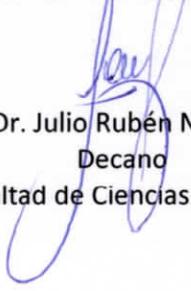
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Impútese la designación interina de la **Dra. ROXANA DEL CARMEN CABANA** - DNI N° 25.169.085 - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para el dictado de la asignatura "QUÍMICA ORGÁNICA" de las Escuelas de Biología y Recursos Naturales a partir del presente mes y mientras se disponga de las economías del cargo o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese aclarado que el cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva pertenece a la Escuela de Recursos Naturales y forma parte de la planta aprobada, Res. CS 141/21.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Dra. Cabana, Escuela de Biología y Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales